



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28114

05/02/2018

73008

AUTOR/A: PÉREZ HERRÁIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que por Auto de 20 de noviembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en el procedimiento 464/2014, declaró en concurso necesario ordinario al contratista de las obras.

Actualmente, por Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, de 2 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento de resolución del contrato.

Madrid, 26 de abril de 2018